

Criminalización

Señor Director:

En relación con la conmemoración del mes de la mujer y el anunciado proyecto para ampliar la despenalización del aborto más allá de las tres causales, es fundamental reflexionar en torno a la criminalización. La evidencia del trabajo investigativo en esta materia —tanto en el contexto chileno como en el internacional—, permite observar que el uso del derecho penal no ha reducido la práctica del aborto. Asimismo, señala que en países con leyes restrictivas los abortos son más frecuentes y peligrosos, mientras que en aquellos con regulaciones no punitivas se ha logrado promover la educación, garantizar el acceso a servicios de salud y proteger a las mujeres.

En Chile, la criminalización del aborto no es solo un asunto jurídico o de cifras, sino también social y vivencial. Si bien Gendarmería indica que actualmente hay siete personas condenadas por aborto, todas hombres, el Informe sobre Criminalización del Aborto de Corporación Miles documenta 49 condenas extraídas de 523 expedientes judiciales entre 2012 y 2022, evidenciando no solo sanciones legales, sino también vulneraciones y estereotipos de género.

Es clave comprender que una simple denuncia puede implicar interrogatorios ante operadores de justicia, medidas cautelares, prohibición de salir del país o incluso prisión preventiva. La privación de libertad es entonces una más de las acciones punitivas de la actual regulación.

Sebastián Vergara

Javiera Canales

Corporación Miles